

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1880

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS

La documentación adjunta y el Decreto N° 1.498, de fecha 27 de agosto de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1.498, de fecha 27 de agosto de 2019, que autoriza la Patente Profesional Definitiva a nombre de Pablo Cesar Garrido Moreno, C.I. N°, en la dirección de comuna de Chiguayante, para el giro comercial de Ingeniero Civil, debido a que solicitara patente en otra comuna, según lo instruido por el contribuyente.
- Procédase a la eliminación de los giros registrados, conforme a lo solicitado por contribuyente, según providencia Nº 6.476 de fecha 01 de Octubre de 2019.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDE TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

IOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

<u>Distribución:</u>
Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes Municipales Dirección Jurídica (Digital) Dirección de Control (Digital)

Dirección de Administración y Finanzas (Digital)